

Ayudas EN MATERIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE 2025



AYUDAS SOSTENIBILIDAD

energia.ivace@ivace.gva.es
[Más información](#)

Objetivo

- Reducir el consumo de **energía** en el sector del **transporte** mediante el fomento del uso de medios de transporte no motorizados y el **impulso de nuevas tecnologías** que permitan diversificar dicho consumo hacia la utilización de combustibles alternativos, disminuyendo así el impacto ambiental del transporte en la Comunitat Valenciana

Plazo ejecución

- **Plazo de ejecución:** El proyecto se iniciará tras la presentación de la solicitud, y deberán finalizar como máximo el 18 de febrero de 2027.

Plazo solicitud

- **Plazo de solicitud:** Plazo de solicitud abierto del 20 de diciembre de 2025 al 12 de febrero de 2026.

Proyectos y tipo de ayuda

Se subvencionan las siguientes actuaciones:

- **Actuación T21C: Promoción del transporte urbano en bicicleta.**
 - Tipo 1: Sistemas públicos de préstamo de bicicletas. (*Dirigido a administración local, entidades públicas, empresas adjudicatarias del servicio del sistema público de préstamo de bicicletas*).
 - Tipo 2: Vías ciclistas urbanas (*Administración local*).
 - Tipo 3: Aparcamientos públicos y seguros de bicicletas. (*Administración local, entidades y empresas*).
 - AYUDA: Subvención que no podrá superar el 60% del coste de la ayuda, con una cuantía máxima de ayuda de 150.000 €.
- **Actuación T27A: Aquisición de vehículos de emisión cero.** El programa tiene la finalidad de promover la adquisición de vehículos de servicio público de emisión cero (eléctricos, con pila de combustible o alimentados por hidrógeno) destinados al transporte urbano por carretera. (*Entidades públicas y empresas concesionarias de un servicio público de transporte urbano de viajeros por carretera*).
- AYUDA: Subvención que no podrá superar el 60% del coste de la ayuda, con una cuantía máxima de ayuda de 520.000 € por entidad beneficiaria.
- **Actuación T29A: Inversiones en estaciones de recarga de hidrógeno.** El programa tiene la finalidad de promover la implantación de estaciones de recarga o llenado de hidrógeno, destinadas a servicio público en general o a una determinada flota de vehículos de servicio público. (*Dirigido a administración pública y empresas*).
- AYUDA: Subvención que no podrá superar el 60% del coste de la ayuda, con una cuantía máxima de ayuda de 400.000 € por entidad beneficiaria.



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE+i

Cámara
Valencia